



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
NELSON ENRIQUE ARROYAVE SERNA	6320448	N 2032 DEL 20 DE OCT. DE 2023
GOLDEN LIFE GROUP SAS	901728117	N 2323 DEL 11 DE DIC. DE 2023
ESTRUCTURA Y CAPITAL SAS	901349193	N 2397 DEL 22 DE DIC. DE 2023
ORG CARLOS MARIO MUÑOZ P SAS	901305573	N 2398 DEL 22 DE SEPT. DE 2023
DOS TRAZOS ARQUI Y DISEÑO SAS	901062862	N 2399 DEL 22 DE SEPT. DE 2023
DISTRITO SUR RESTAURANTE & BAR	901332406	N 2400 DEL 22 DE SEPT. DE 2023
DISTRICASCOS ASOCIADOS SAS	901302583	N 2401 DEL 22 DE SEPT. DE 2023
DISTRIBUIDORA FLAZ F.A SAS	901337747	N 2402 DEL 22 DE SEPT. DE 2023
CABO DE LA VELA SAS	901323845	N 2403 DEL 22 DE SEPT. DE 2023
DISTRIFREELANCE SAS	900653035	N 2404 DEL 22 DE SEPT. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 17 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz  
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(604) 440 68 02





**"POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 'RIT' DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"**

**EL LÍDER DE PROGRAMA – IMPUESTOS** adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal" compilado en el Decreto N° 20220199 de 2022, artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la sociedad **ESTRUCTURA Y CAPITAL S.A.S** con Nit 901.349.193 figura en esta jurisdicción municipal como contribuyente del impuesto de industria y comercio, registrada en el sistema de información tributaria "RIT" bajo el No. 13880 y con actividad económica CIU 7020.
2. Que, a la fecha de expedición de la presente resolución, la sociedad no ha presentado declaraciones y autoliquidaciones privadas del impuesto de industria y comercio de los años gravables: 2021, 2022 y según los registros del sistema de información y cuenta corriente, no ha efectuado pagos del impuesto desde enero del 2021.
3. Que mediante informe de visita ocular No. 5129 del 26 de abril de 2023 y como parte del trámite y depuración de los registros de información de la Secretaría de Hacienda, se pudo establecer que la sociedad **ESTRUCTURA Y CAPITAL S.A.S**; no desarrolla actividades mercantiles en esta jurisdicción municipal.
4. Que con base en los hechos probatorios que dan cuenta que la sociedad **ESTRUCTURA Y CAPITAL S.A.S** no desarrolla en la actualidad actividades gravables, la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, debe ordenar la cancelación del Registro de Información Tributaria "RIT"; sin perjuicio de la realización de procesos de fiscalización tributaria e investigación que se realicen con ocasión a la expedición del presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores el Área Administrativa de Impuestos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la cancelación del REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA "R.I.T" No. 13880 a nombre de la sociedad **ESTRUCTURA Y CAPITAL S.A.S** con Nit 901.349.193 a partir de diciembre de 2023; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los Veintidós (22) días de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**-NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE-**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ**  
Líder Programa – Impuestos Municipales

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Emanuel Cardona Gómez	Apoyo a la gestión del Área de Impuesto		Dic-2023
Revisó	Omar Raúl Piedrahíta Restrepo	Apoyo a la gestión del Área de Impuesto		Dic-2023

